



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO OCTAVO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE PASTO - NARIÑO
CÓDIGO: 52-001-33-33-008

ACTA DE AUDIENCIA PRUEBAS No. 126/2024

En Pasto (N), hoy veintiocho (28) de agosto de dos mil veinticuatro (2024), siendo las 8:30 a.m., el suscrito Juez Octavo Administrativo del Circuito de Pasto, Dr. Ernesto Javier Calderón Ruíz, declara abierta la continuación de **AUDIENCIA DE PRUEBAS**, dentro del proceso:

RADICADO No.:	5200133330082019-00114-00
DEMANDANTE:	JOSE RAMIRO ROSERO Y OTROS
DEMANDADO:	HOSPITAL CLARITA SANTOS ESE Y OTRO
M. DE CONTROL:	REPARACIÓN DIRECTA

I. IDENTIFICACIÓN DE LAS PARTES COMPARECIENTES.

Apoderado parte demandante: Dr. Jorge Carlos Orozco Camacho, identificado con C.C. No. 91.509.015 y T.P. No. 139.713 del C.S.J. Correo electrónico: orozcoymorablelegalgroup@gmail.com

Apoderado Hospital Clarita Santos ESE: Dra. Gabriela Córdoba Rosero, identificada con C.C. No. 1.004.638.972 y T.P. No. 398.095 del C.S.J. Correo: gerencia@hcs-sandona.gov.co gerencia@claritasantosesese.gov.co

Apoderado Municipio de Sandoná: Dr. Álvaro Arteaga Ramírez, identificado con C.C. No. 12.988.157 y T.P. No. 101.432 del C.S.J. Correo: notificacionjudicial@sandona-narino.gov.co asesorjuridicosandona@gmail.com
alcaldia@sandona-narino.gov.co alvaroaisaiasartegaramirez@gmail.com

Apoderada llamado en garantía – Aseguradora Solidaria de Colombia: No comparece. Correo: jlondono@gha.com.co notificaciones@solidaria.com.co
notificaciones@gha.com.co

Dra. María Paula Castañeda Hernández, identificada con C.C. No. 1.144.104.104 y T.P. No. 383.948 del C.S.J.

Agente del Ministerio Público: No comparece. Correo: procjudadm207@procuraduria.gov.co

II. AUDIENCIA DE PRUEBAS.

2.1. Prueba Documental:

AUTO No. 01416.- 1) Incorporar las pruebas documentales que se allegaron con posterioridad a la audiencia inicial visibles en archivos 072 a 076 y 078 a 080 del expediente digital. 3) Las pruebas que se alleguen antes de dictar sentencia serán

tenidas en cuenta de conformidad con lo previsto en el artículo 173 del C.G.P. **SE NOTIFICA EN ESTRADOS.** En firme.

El apoderado judicial de la parte actora solicita oficial al IDSN para que aclare la presunta contradicción plasmada en las respuestas a los oficios de prueba otorgada al Despacho. **AUTO No. 1417.- Requiérase** al IDSN para que aclare la presunta información contradictoria advertidas por la representación de la parte demandante y presentada en los oficios de respuesta correspondientes a los pdf 054 y 075 del expediente digital y que corresponden al oficio No. 131 expedido por el juzgado. **SE NOTIFICA EN ESTRADOS.** En firme.

2.2. Prueba Testimonial.

a) Testigos decretados de manera conjunta para la parte demandante, Hospital Clarita Santos ESE, Municipio de Sandoná y Aseguradora Solidaria:

Se concede el uso de la palabra a los apoderados respecto de la presencia de los testigos.

La apoderada de la ESE informa que las testigos han comparecido a la diligencia, a excepción de la señora Sandra Portillo quien fue debidamente citada, sin embargo, no comparece a la diligencia.

Testimonio que rinde la señora Tatiana Jiménez

El despacho interroga a la testigo sobre sus generales de ley.

El señor juez le informa sobre el objeto de la diligencia efectuando las advertencias de ley. La declarante presta el juramento de rigor.

Despacho: formula preguntas.

Se concede el uso de la palabra a los apoderados de las partes para que formulen preguntas:

Apoderado demandante: formula preguntas

Apoderado Hospital Clarita Santos: interroga a la testigo

Apoderado Municipio: formula preguntas

Testimonio que rinde la señora Lineth Vega

El despacho interroga a la testigo sobre sus generales de ley.

El señor juez le informa sobre el objeto de la diligencia efectuando las advertencias de ley. La declarante presta el juramento de rigor.

Despacho: formula preguntas.

Se concede el uso de la palabra a los apoderados de las partes para que formulen preguntas:

Apoderado demandante: interroga a la testigo

Apoderado Hospital Clarita Santos: sin preguntas

Apoderado Municipio: interroga a la testigo

Testimonio que rinde la señora Catalina Delgado

El despacho interroga a la testigo sobre sus generales de ley.

El señor juez le informa sobre el objeto de la diligencia efectuando las advertencias de ley. La declarante presta el juramento de rigor.

Despacho: formula preguntas.

Se concede el uso de la palabra a los apoderados de las partes para que formulen preguntas:

Apoderado demandante: formula preguntas

Apoderado Hospital Clarita Santos: sin preguntas

Apoderado Municipio: formula preguntas

Testimonio que rinde la señora Sandra Portillo Chapal

El despacho interroga a la testigo sobre sus generales de ley.

El señor juez le informa sobre el objeto de la diligencia efectuando las advertencias de ley. La declarante presta el juramento de rigor.

Despacho: formula preguntas.

Se concede el uso de la palabra a los apoderados de las partes para que formulen preguntas:

Apoderado demandante: formula preguntas

Apoderado Hospital Clarita Santos: sin preguntas

Apoderado Municipio: formula preguntas

Nota: En el registro de audio y video de la diligencia, reposa la intervención completa de los testigos y sujetos procesales.

2.3. Prueba Pericial a cargo del Hospital Clarita Santos ESE.

Revisado el expediente se observa que en archivo 071 del expediente digital se encuentra visible el informe pericial rendido por la perito especialista en medicina interna Dra. Kelly Katherin Hernández Rosero, del cual no se ha corrido traslado a las partes, al tenor de lo dispuesto por el artículo 228 del C.G.P.

AUTO No. 1418.- 1) Poner en conocimiento de los sujetos procesales, el dictamen pericial rendido por la citada profesional de la salud, el cual se encuentra visible en archivo 071 del expediente digital. **2) Suspender** la presente audiencia y **fijar** el día **veintitrés (23) de octubre de 2024, a partir de las ocho y treinta de la mañana (8:30 a.m.)**, para llevar a cabo la continuación de audiencia de pruebas dentro del asunto de la referencia. Adviértase a la perito que deberá asistir a la audiencia de pruebas a efectos de sustentar su informe. En ese orden, requiérase a la representación judicial del Hospital Clarita Santos ESE, adelantar las gestiones de citación de la Dra. Kelly Katherin Hernández Rosero. **SE NOTIFICA EN ESTRADOS.** En firme.

Hora de terminación: 11:04 a.m.

Link de audiencia:

52001333300820190011400_L520013333008TeaSala002_01_20240828_083000_V-20240828_083106-Grabación de la reunión.mp4



ERNESTO JAVIER CALDERON RUIZ
JUEZ

La presente acta se considera de carácter meramente informativo, de tal manera que lo en ella consignado no tiene la condición de providencias o decisiones judiciales. En todo caso, las decisiones vinculantes y que producen efectos jurídicos al interior del proceso son aquellas que constan en el registro de audio y video que obra en el link correspondiente.